

Curso 2023/24

Actividades Extraescolares

Normas de funcionamiento y convivencia

Funcionamiento

- 1. El uso de este servicio estará restringido al alumnado del Centro.
- 2. Proceso de alta:
 - El proceso de alta se realizará **exclusivamente** rellenando la solicitud que se enlaza en el apartado "Servicios/Contratación de Servicios" de la página web del Colegio (www.platerogreenschool.es).
 - Una vez rellena la solicitud, recibirá una copia de su formulario de contratación. Revise la
 carpeta de SPAM en caso necesario, y si no recibe la copia en ningún momento, vuelva a
 rellenarlo porque significa que no se ha guardado correctamente. La persona responsable de
 Servicios SOLO le contactará en el caso de que la solicitud no pueda llevarse a cabo. Si no
 recibe ninguna notificación indicándole alguna incidencia, la contratación se dará por válida.
 - El proceso de alta en las diferentes actividades será por riguroso orden de recepción hasta completar el máximo de alumnado permitido por actividad, respetando la prioridad del alumnado que estuviera matriculado al final del curso anterior, siempre que la inscripción se haga antes del 15 de septiembre.

Periodos de inscripción:

1 chedee de mechación	
Inicio de inscripciones	1 de agosto
Fin de prioridad para las renovaciones (actividades extraescolares)	15 de septiembre
Fin de matriculación y modificaciones para septiembre (talleres)	4 de septiembre
Fin de matriculación y modificaciones para octubre	25 de septiembre
Límite de matriculaciones y modificaciones durante el curso*	25 del mes anterior

^{*} Las solicitudes recibidas hasta el 25 de cada mes (de octubre a mayo) son las que se tendrán en cuenta de cara a la facturación del mes siguiente.

- 3. Proceso de baja y/o modificación:
 - Se realizará **exclusivamente** mediante la solicitud *online* que se encuentra en la pestaña "Servicios/Contratación de Servicios" de la web del Colegio (<u>www.platerogreenschool.es</u>).
 - Las solicitudes se atenderán de cara al mes siguiente a la fecha de envío del formulario, siempre que se tramite con fecha anterior al día 25 del mes. Una vez tramitada la baja, si se quiere volver a tramitar un alta dentro del mismo curso escolar, solo podrá realizarse en el caso de que haya vacantes.
- 4. En el caso de que el alumnado tenga algún tipo de **dolencia o enfermedad** que requiera un tratamiento, y que deba tenerse en consideración o pudiera alterar su participación en el servicio, deberá hacer llegar al Centro la medicación correspondiente. En este caso, es **imprescindible** que la familia firme el consentimiento para la administración de dicho medicamento, indicando la dosis y la forma de administrarla, así como la autorización para que el monitorado pueda suministrarle la medicación indicada (solicitar el documento enviando un correo electrónico a <u>servicios@colegioplatero.es</u>). Además, es imprescindible también indicarlo en la página 2 del formulario, en el apartado de "Información relevante sobre la enfermedad o dolencia que padece", aportando al Centro una copia del informe médico, bien llevándolo presencialmente a nuestra Administración, o enviándolo por correo a <u>servicios@colegioplatero.es</u>
- 5. El cobro de los servicios contratados con Colegio Platero se realizará a principios del mes en curso para el alumnado de cuota fija y a principios del mes siguiente para los esporádicos. En ambos casos, la facturación se lleva a cabo del día 1 al 5. Los recibos devueltos se abonarán en Administración con un recargo de 0,70 €.
- 6. Todas las cuotas fijas de los diferentes servicios se cobrarán de manera íntegra con independencia de la asistencia de cada participante. En ningún caso se devolverá parte de la cuota por causas ajenas a las empresas proveedoras del servicio.



Curso 2023/24

Actividades Extraescolares

- 7. En el supuesto de discrepancia entre tutores y/o tutoras legales del alumnado que se inscribe en el servicio, respecto al pago de las cuotas, el progenitor/tutor o la progenitora/tutora que lo haya solicitado se hará cargo de los gastos.
- 8. En los casos en los que las familias acumulen deudas con el Centro, sus hijos e hijas causarán baja automáticamente en las actividades hasta subsanar dichas deudas. Si quisieran volver a inscribirlos o inscribirlas tras el pago correspondiente, lo podrán hacer siempre y cuando existan plazas en ese momento.
- Para poder inscribirse en las diferentes actividades es imprescindible haber aceptado la cláusula
 7 del documento de protección de datos, que hace referencia a facilitar información sobre el alumnado a las diferentes empresas que prestan sus servicios.
- 10. Existe un número mínimo de alumnado para que la actividad pueda desarrollarse, por lo que podría ocurrir que la actividad deseada no se iniciara o se cancelara debido a este aspecto.
- 11. Este documento de normas y funcionamiento está disponible en nuestra página web, en el apartado de Servicios/Actividades Extraescolares. El registro del formulario de inscripción al servicio conlleva la aceptación de las citadas normas.
- 12. El incumplimiento de las normas puede conllevar la cancelación de la actividad al alumno o la alumna correspondiente.

Convivencia

- 1. De manera genérica, las pautas de convivencia serán las mismas que rigen en el propio Centro durante el periodo lectivo.
- 2. En caso de producirse actitudes contrarias a las pautas de convivencia (leves), el monitor o la monitora del servicio llamará la atención al alumnado. En caso de recurrencia, o falta grave (agresiones, desperfectos en instalaciones y/o materiales, etc.), será comunicado a la persona responsable de Servicios, el cual contactará con el profesorado tutor para que proceda a la comunicación a la familia. La reincidencia podrá provocar la suspensión del servicio.
- 3. En caso de repetición de falta grave, o de incidentes significativamente graves, la persona responsable de los Servicios comunicará o se reunirá con la familia, junto con el tutor o la tutora, para informar de las medidas, pudiendo impedírsele el uso de este servicio durante varios días o indefinidamente.
- 4. En el caso de desperfectos ocasionados durante el servicio, se le hará entrega a la familia de la correspondiente factura para proceder a su reposición o reparación.
- 5. El alumnado deberá seguir las indicaciones del personal del servicio.

Inglés WOW! y Cambridge.

- 1. La actividad de Inglés WOW! para el alumnado de 1º de Primaria, será gratuita en su primera inscripción. Si por cualquier motivo se causara baja y volviera a requerirse su alta, la actividad dejaría de ser gratuita y se procedería a hacer una regularización.
- 2. Debido a la situación, 1ºA y 1ºB de Primaria tendrán asignados días concretos para la actividad, sin posibilidad de realizar cambios.
- 3. Por motivos de organización y correcto funcionamiento, el alumnado de 1º de Primaria que se inscriba una vez pasado el plazo inicial, solo podrá hacerlo en los diferentes grupos ya creados, siempre que hubiera alguna plaza disponible.
- 4. Los libros entregados en el primer nivel de WOW! son préstamos realizados al alumnado, en caso de pérdida o deterioro la familia deberá hacerse cargo de la reposición de los mismos.
- 5. En caso de que el alumno o la alumna decida presentarse a examen oficial al final de curso, los derechos y tasas para este examen serán abonados por la familia en concepto aparte de la cuota mensual y matrícula del curso.
- 6. Los niveles de inscripción e inicio de curso son estimativos, los profesores recomendarán o no el cambio de nivel si después de hacer la prueba inicial, o trascurridas las primeras clases, consideran necesaria una modificación.

